

AL 01314

DJ-2019-026



Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Al: Lic. Gustavo Montalvo
Ministro de la Presidencia
Su despacho

Asunto: Remisión de Addendum Número 3 al Contrato de "Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana" (Fideicomiso VBCRD), suscrito en fecha 9 de enero del 2020.

Fecha: 24 de enero de 2020

Estimado señor Ministro,

Cortésmente, nos dirigimos a usted con el objetivo de remitir el Addendum Número 3 al Contrato de "Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana" (Fideicomiso VBC RD), suscrito en fecha 9 de enero del 2020, a fin de instruir sea remitido a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en miras a ser sometido para aprobación al Congreso de la República Dominicana.

Cabe señalar que en el ejercicio de sus facultades atribuidas mediante el numeral 11.3 de la Cláusula Decimoprimera (11º) del Contrato de Fideicomiso VBC RD, mediante el Acta Núm. 09-2019, de fecha once (11) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité Fiduciario solicitó la incorporación al Fideicomiso VBC RD, del inmueble propiedad del Estado dominicano, identificado como 402405051402, que tiene una superficie de doscientos cincuenta mil punto cuarenta y seis metros cuadrados (250,000.46 Mts²), ubicado en Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título Matrícula Núm. 0100166540, emitido en fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por el Registrador de Títulos de Santo Domingo, a fin de que se comercialice como un lote de uso comercial, cuyo objeto de desarrollo sea un Parque Industrial de Zonas Francas dentro del Proyecto Ciudad Juan Bosch.

Posteriormente, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 de la Constitución Dominicana, el Presidente de la República Dominicana dictó el Decreto Núm. 433-19, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), con el fin de disponer que el referido inmueble sea aportado al Fideicomiso VBC RD, otorgando poder al Ministro de la Presidencia para suscribir los documentos necesarios en representación del Estado dominicano, en calidad de fideicomitente, para hacer efectivo el aporte del inmueble al Fideicomiso VBC RD.

A raíz de lo anterior, fue suscrito el Addendum Número 3 entre el Estado dominicano, debidamente representado por usted, en calidad de Ministro de la Presidencia y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A, cuya formalización requiere la sanción legislativa de conformidad con

DJ-2019-026



Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

la Cláusula Trigésima Primera (31º) del contrato del Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD).

Precisamos que el original del referido certificado de título reposa en la Dirección General de Bienes Nacionales.

Atentamente,


Lic. Ninoska Santana
Directora Jurídica